002206

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2493 /2017 I.

20 DIC 2017

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD"- ID 330.646.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 1 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. ***ADJUDICAR** a **WINNER S.R.L.**, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia: -*

						LOTE N° 2				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201522 -001	Provisión de precintas para vehículos cabinados	Unidad	Unidad	26.000	52.000	WINNER	Paraguaya	4.500	234.000.000.
2	31201522 -001	Provisión de precintas para vehículos no cabinados (Motocicletas y similares)	Unidad	Unidad	2.000	4.000	WINNER	Paraguaya	4.500	18.000.000.
									TOTAL	252.000.000.

Monto Total Mínimo de acuerdo cantidad mínima: 126.000.000.-
Monto Total Máximo de acuerdo a cantidad máxima: 252.000.000.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2493. /2.017 I. 20 DIC 2017

2. ***DECLARAR DESIERTO*** *el LOTE N° 1 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/17: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD"- ID 330.646, por los argumentos técnicos expuestos por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE que constan en el presente informe; y*

3. *En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes, la realización de un nuevo llamado en lo que respecta al LOTE N° 1: IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN DE RODADOS, CON PROVISIÓN DE MANTERIALES.-*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 13.553, de fecha 20 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa WINNER S.R.L., en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 "Adquisición de Insumos para Impresión de Tarjetas de Habilitación y Provisión de Seguridad" – ID N° 330.646, para el Lote N° 2, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD"- ID 330.646.,* a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Total mínimo de acuerdo cantidad mínima: Gs. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veintiséis millones) IVA incluido.
Monto Total máximo de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 252.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones) IVA incluido.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** el Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un segundo llamado del Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal
Asunción

Recibido Fecha 09 JUL 2018
Firma: Augusto 15:00

06628

JM/N° 6.014/18
(Seis Mil Catorce / Dieciocho)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 355/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.493/2017 I., por la cual se adjudica el Lote N° 2, de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017, para la "Adquisición de Insumos para Impresión de Tarjetas de Habilitación y Provisión de Precintas de Seguridad" – ID N° 330.646, a la Firma Winner S.R.L. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma, en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 5 de marzo del 2018 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 355/2018 S.G., siendo tratado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 7/03/18 y remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 355/2018 S.G., DE FECHA 05/03/18:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.493/2017 I., de fecha 20 de diciembre de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1°: **ADJUDICAR,** el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD"- ID 330.646, a la Firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:*

Monto Total mínimo de acuerdo cantidad mínima: Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones) IVA incluido.
Monto Total máximo de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 252.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones) IVA incluido.

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **DECLARAR DESIERTO,** el Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 4°: **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un segundo llamado del Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Junta Municipal
Asunción

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia autenticada de la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.493/2017 I., DE FECHA 20/12/17:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD"- ID 330.646; y,*

***CONSIDERANDO: QUE,** por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

***QUE,** en el Informe de Evaluación de fecha 1 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos Nos. 5.174/05 y 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:*

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

***1. ADJUDICAR** a **WINNER S.R.L.,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

		LOTE N° 2								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario-IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	31201522-001	Provisión de precintas para vehiculos cabinados	Unidad	Unidad	26.000	52.000	WINNER	Paraguaya	4.500	234.000.000.

Junta Municipal
Asunción

2	*31201522-001*	*Provisión de precintas para vehículos no cabinados (Motocicletas y similares)*	*Unidad*	*Unidad*	*2.000*	*4.000*	*WINNER*	*Paraguaya*	*4.500*	*18.000.000.*
									TOTAL	*252.000.000.*

Monto Total Mínimo de acuerdo cantidad mínima: 126.000.000
Monto Total Máximo de acuerdo a cantidad máxima: 252.000.000

***2. DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 1 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/17: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD"- ID 330.646, por los argumentos técnicos expuestos por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE que constan en el presente informe; y*

***3.** En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes, la realización de un nuevo llamado en lo que respecta al LOTE N° 1: IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN DE RODADOS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES.*

***QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 13.553, de fecha 20 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la Empresa WINNER S.R.L., en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 "Adquisición de Insumos para Impresión de Tarjetas de Habilitación y Provisión de Precintas de Seguridad" – ID N° 330.646, para el Lote N° 2, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

***QUE,** atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,*

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

*Art. 1°: **ADJUDICAR,** el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD"- ID 330.646, a la Firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:*

Monto Total mínimo de acuerdo a cantidad mínima: Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones) IVA incluido.
Monto Total máximo de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 252.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones) IVA incluido.

Junta Municipal
Asunción

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***DECLARAR DESIERTO,*** *el Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Art. 4°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un segundo llamado del Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes.*

Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, por Dictamen N° 13.553, de fecha 20 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la Empresa WINNER S.R.L., en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 "Adquisición de Insumos para Impresión de Tarjetas de Habilitación y Provisión de Precintas de Seguridad" – ID N° 330.646, para el Lote N° 2, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, por medio del Mensaje N° 355/2018 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.493/2017 I., por la cual se adjudica el Lote N° 2, de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017, para la "Adquisición de Insumos para Impresión de Tarjetas de Habilitación y Provisión de Precintas de Seguridad" – ID N° 330.646, a la Firma Winner S.R.L., siendo el monto total mínimo, de acuerdo cantidad mínima: Gs. 126.000.000 (guaraníes ciento veintiséis millones) IVA incluido, y el monto total máximo, de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 252.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones) IVA incluido; y, también remite los Contratos firmados para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, se recomienda la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato firmado.

Por tanto;

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 6.014/18

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 2.493/2017 I., de fecha 20/12/17, remitida por Mensaje N° 355/2018 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ADJUDICAR, el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD"- ID 330.646., a la Firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Total mínimo de acuerdo cantidad mínima: Gs. 126.000.000 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones) IVA incluido.
Monto Total máximo de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 252.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Dos Millones) IVA incluido.

*Art. 2° **LA** DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3° **DECLARAR DESIERTO,** el Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 4° **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un segundo llamado del Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes.*

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archiva".

Art. 2° **APROBAR** el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y a la Firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, remitido por Mensaje N° 355/2018 S.G.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal realizar el Segundo llamado del Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

vj.

Asunción, 13 JUL. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA